



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 09 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1951/2008 por el que la señorita María Eugenia CASTRO, solicita reconocimiento de Cursos; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 134/06-D se le reconocen los cursos “Salud sexual y reproductiva (1° nivel)” organizado por el Programa Provincial de Salud Reproductiva; “Curso de Capacitación sobre Prevención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia” organizado por el Programa Provincial de Prevención y Atención Integral del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia, Ley 6551 como electivas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con nota “Aprobado” ambos cursos.

Que la señorita CASTRO por nota 2918/2008 solicita rectificar la mencionada Resolución para que se le acrediten los citados cursos con las notas correspondientes.

Que Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 05-04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 134/06-D, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º - Reconocer a la señorita María Eugenia CASTRO (Registro N° 10395) alumna de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, los cursos: “Salud Sexual y Reproductiva” (1º Nivel) (Nota 5 cinco) y “Curso de Capacitación sobre Prevención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia” (Nota 9 nueve) –como electivas I y II de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 5/04-CD.

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 91/09-D

MVT / pcg

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano